

ACTA N.º 6 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE DE “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA (CONTR 2025 252717).

En Sevilla, siendo las 09:24 horas del día 17 de septiembre de 2025, se reúnen en la sede de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía las personas reseñadas a continuación que componen la Mesa de contratación del expediente de licitación del “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIÓN DE USO DE LAS LICENCIAS DE LOS SISTEMAS ERP SAP, OPENTEXT DATA DISCOVERY, WHITESTONE SERVICE DESK Y RED HAT ENTERPRISE PARA LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA” mediante procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada.

El objeto de la sesión es la valoración del Informe técnico presentado por la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia en relación a la documentación presentada por Vanture ESS SL (LOTE 1) para acreditar la habilitación profesional.

En cumplimiento de la Resolución de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, de fechas 26 de junio de 2025 y 08 de agosto de 2025

SE REÚNEN

Presidente: D. José Manuel Gardón Toledo, Jefe de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Vocalías:

Primera: D. Eufasio Javier Lomas Oya, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con funciones consultivas en el ámbito de la Agencia en virtud de la resolución del Gabinete Jurídico de 29 de septiembre de 2024.

Segunda: D^a. Eva de la Rosa Lora, de la Unidad de Control Interno de la Agencia, y representante de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Tercera: D^a. Encarnación Álvarez Tripero, técnico de la Oficina de Contratación de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Secretaria suplente primera: D^a. Inmaculada Gil Expósito, funcionaria de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, dependiente funcionalmente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía.

Se hace constar que la Mesa de contratación se encuentra válidamente constituida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	19/09/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8JM2WE5C3SLZLZ98782L5SZB	PÁG. 1/3	



A continuación, el Presidente informa a los asistentes que, conforme a los acuerdos adoptados en la sesión celebrada el 9 de septiembre de 2025, se solicita a la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia que emita Informe en el que se valore si el Certificado Partner Center of Expertise (PcoE) aportado para acreditar el requisito de habilitación profesional exigido es válido teniendo en cuenta que en el pliego se exige el certificado denominado Partner Center of Excellence (PcoE)”; y ello además teniendo en cuenta que, aunque la codificación de la certificación “PCoE” coincide con la requerida, la denominación no es la misma.

Seguidamente, el técnico responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia eleva a la Mesa el “Informe técnico relativo a la habilitación profesional exigida en el lote 1 emitido el 12 de septiembre de 2025 “SUMINISTRO DE SUSCRIPCIONES PARA EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS ACTUALES DEL ERP SAP DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES EN LA MODALIDAD SAP ENTERPRISE SUPPORT” con el siguiente resultado:

- *“La certificación Partner Center of Expertise (PCoE) aportada por la empresa Vanture ESS SL cumple con la exigencia requerida para la habilitación profesional, al ser la acreditación estándar que SAP exige a sus partners para poder realizar suministros como el contemplado en el objeto del contrato del Lote 1.*
- *Aunque la denominación utilizada en los pliegos para referirse a la certificación exigida contiene un error tipográfico, éste no ha supuesto una restricción de la concurrencia por las siguientes razones:*
 - *No existe una certificación denominada “SAP Partner Center of Excellence” que pudiera inducir a error o confusión a las entidades licitadoras.*
 - *Se incluyó la codificación PCoE, que es suficientemente identificativa y conocida en el sector como la certificación Partner Center of Expertise, lo que permitió a las entidades licitadoras interpretar correctamente el requisito exigido”.*

De acuerdo con lo expuesto por la persona responsable de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia, la Mesa de contratación acepta la valoración del informe técnico emitido dando por válido el certificado aportado para acreditar el requisito de la habilitación profesional exigido.

En su virtud, y realizadas las deliberaciones oportunas, la Mesa de contratación,

ACUERDA

PRIMERO.- ACEPTAR el informe de la Jefatura de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la Agencia, en relación a la documentación presentada por Vanture ESS SL (LOTE 1) dando por válido y suficiente el certificado aportado para acreditar la habilitación profesional exigida en el pliego.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	19/09/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8JM2WE5C3SLZLZ98782L5SZB	PÁG. 2/3	



SEGUNDO.- CONVOCAR a los miembros de la Mesa de contratación a su próxima sesión que tendrá lugar para valorar la subsanación de los defectos u omisiones detectados en la documentación previa a la adjudicación, en los términos reflejados en el acta número 5 del presente expediente.

Se levanta la sesión, siendo las 09:41 horas del día señalado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta, con el visto bueno del Sr. Presidente, de cuyo contenido doy fe.

VºBº PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	INMACULADA GIL EXPOSITO	19/09/2025	
	JOSE MANUEL GARDON TOLEDO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmV8JM2WE5C3SLZLZ98782L5SZB	PÁG. 3/3	